



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, para desarrollar el proceso de promoción del servicio docente por cambio de categoría , a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3ro, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 15, 38 y 48 de la Ley General de Educación del Estado de Campeche, 1, 5, 10, 12, 16, fracciones VIII, IX, XIII y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 1 y 3 del Capítulo I Disposiciones generales del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche y el Acuerdo que contiene las disposiciones, los Criterios para la Homologación del Personal Adscrito a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos; Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría y el Reglamento de Promoción del Personal Docente de los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (en lo subsecuente, el Reglamento):

CONVOCA

A toda maestra o maestro en activo y en funciones frente a grupo con nombramiento definitivo de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche CECyTEC, que decidan voluntariamente participar en el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior, de conformidad con el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría emitido en el mes de Septiembre de 2023 y lo establecido en el Reglamento de Promoción del Personal Docente de los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, de conformidad con las siguientes:



B A S E S

PRIMERA. PLAZAS VACANTES.

Las plazas vacantes en materia de este proceso serán las que publique el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche para su consulta en la página www.cecycampeche.edu.mx. Específicamente las siguientes:

CATEGORIA DE PLAZA DE JORNADA	NÚMERO DE PLAZA A CONCURSAR
1.1 - Profesor Titular "A" 1/2 Tiempo	1
1.2 - Profesor Asociado "C" ¾ de Tiempo	1

El pago del proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría se aplicará a partir del 01 de agosto de 2024, y por lo tanto no incluirá la actualización salarial erogada con anterioridad al 01 de agosto de 2024.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

2.1 Profesor Titular "A" 1/2 Tiempo

Las maestras y maestros que decidan participar en el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, en educación media superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, de conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo II Cláusula Novena del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría emitido en el mes de Septiembre de 2023 y del artículo 29 del Reglamento de Promoción del Personal Docente de los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, que a la letra señalan lo siguiente:

1. Contar con nombramiento definitivo en la plaza de Profesor Asociado "C" 1/2 Tiempo.
2. Estar en activo en la función docente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.
3. Acreditar haber ejercido la función docente, por un periodo mínimo de dos años sin interrupción, al momento del registro de su participación en el presente proceso.
4. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos un año.
5. Haber transcurrido al menos un año a partir de su última promoción. El presente criterio contempla y deja sin efecto la participación del Personal Docente que obtuvo alguna promoción mediante el Proceso de Homologación y Renivelación conforme a los Criterios Específicos de



Distribución de los Recursos para el Proceso de Fortalecimiento Salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales para el ejercicio fiscal 2024.

6. Contar con el perfil profesional de acuerdo con la plaza que ostenta.
7. Acreditar el grado académico establecido en el artículo 29 del Reglamento de Promoción del Personal Docente de los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche; que señala que se deberá ser Candidato al grado de Doctor, o poseer Título y Cédula Profesional del grado de Maestro o haber obtenido el título de licenciatura con al menos 7 años de anterioridad a su ingreso o promoción y contar con cédula profesional.
8. No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la presente convocatoria.
9. Cumplir con los criterios en materia de compatibilidad de plazas.
10. Haber aprobado como mínimo dos cursos de docencia y actualización de 20 horas cada uno, no acumulables o un diplomado de 90 horas, certificación vigente y no mayor a tres años contabilizados a partir de la emisión de la presente convocatoria.
11. Cumplir con los requerimientos de alguna de las alternativas de su elección:

11.1 Alternativa I (Actividades académicas) Haber participado activamente en los trabajos propios de las Academias relacionadas con su carga académica o cumplir con cualquiera de las siguientes actividades: haber elaborado prototipos didácticos, de creatividad, de emprendimiento con los alumnos, haber sido asesor para Olimpiadas de conocimiento y/o haber sido tutor en los últimos dos años.

11.2 Alternativa II (Experiencia profesional y docente) Tener 8 años de experiencia profesional a partir de haber obtenido la titulación, haber desempeñado labores relacionadas con su profesión y trabajo mínimo de 4 años de labores docentes a nivel medio superior.

El cumplimiento de los requisitos establecidos con antelación será de acuerdo con lo que señala el Anexo I, mismo que deberá entregar el día que se programe el registro del participante, por la autoridad del Colegio.

2.2 Profesor Asociado "C" ¾ de Tiempo

Las maestras y maestros que decidan participar en el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, de conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo II Cláusula Novena del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría emitido en Septiembre de 2023 y del artículo 28 del Reglamento de Promoción del Personal Docente de los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche,



que a la letra señala lo siguiente:

1. Contar con nombramiento definitivo en la plaza de Profesor Asociado "B" 3/4Tiempo.
2. Estar en activo en la función docente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.
3. Acreditar haber ejercido la función docente, por un periodo mínimo de dos años sin interrupción, al momento del registro de su participación en el presente proceso.
4. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos un año.
5. Haber transcurrido al menos un año a partir de su última promoción. El presente criterio contempla y deja sin efecto la participación del Personal Docente que obtuvo alguna promoción mediante el Proceso de Homologación y Renivelación conforme a los Criterios Específicos de Distribución de los Recursos para el Proceso de Fortalecimiento Salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales para el ejercicio fiscal 2024.
6. Contar con el perfil profesional de acuerdo con la plaza que ostenta.
7. Acreditar el grado académico establecido en el artículo 28 del Reglamento de Promoción del Personal Docente de los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche; que señala que se deberá ser candidato al grado de Doctor o tener Título o Cedula Profesional del grado de maestro, o contar con el documento oficial expedido por una institución de Educación Superior con dos años de anterioridad de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido el Título o Cedula en alguna carrera profesional en alguna licenciatura con al menos 6 años de anterioridad a su ingreso o promoción.
8. No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.
9. Cumplir con los criterios en materia de compatibilidad de plazas.
10. Haber aprobado como mínimo dos cursos de docencia y actualización de 20 horas cada uno, no acumulables o un diplomado de 90 horas, certificación vigente y no mayor a tres años contabilizados a partir de la emisión de la presente convocatoria.
11. Cumplir con los requerimientos de alguna de las alternativas de su elección:

11.1 Alternativa I (Actividades académicas) Haber participado activamente en los trabajos propios de las Academias relacionadas con su carga académica o cumplir con cualquiera de las siguientes actividades: haber elaborado prototipos didácticos, de creatividad, de emprendimiento con los alumnos, haber sido asesor para Olimpiadas de conocimiento y/o haber sido tutor en los últimos dos años.

11.2 Alternativa II (Experiencia profesional y docente) Tener 6 años de experiencia profesional a partir de haber obtenido la titulación, haber desempeñado labores relacionadas con su profesión y trabajo mínimo de 3 años de labores docentes a nivel medio superior.



TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a la presente convocatoria con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte de este proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior son los siguientes:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad efectiva en el servicio	100
2	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa con la participación de padres y madres de familia, alumnos y compañeros de trabajo	50
3	Formación Académica y de Posgrado	100
4	La capacitación y actualización	70
5	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación	130
6	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando	130
7	Actividades de tutoría y acompañamiento docente	70
8	Las publicaciones académicas o de investigación	50
9	El Desempeño en el Plantel en el que realice su labor	300
Total		1,000 puntos

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en la Cláusula Décima del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría emitido en septiembre de 2023 y en el Anexo II de la presente convocatoria. (Anexo II Mérito para Candidatura y Competencias Genéricas de la presente Convocatoria.)

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Cita para el Registro

Las maestras y maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Solicitar por escrito su cita para el registro, dirigido a la Subdirección de Enlace Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, del 10 al 14 de junio de 2024, en horario de 9:00hrs a 15hrs. El interesado recibirá fecha y hora en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su solicitud.

El aspirante también podrá solicitar los requerimientos enmarcados en los Anexos I y II de la presente convocatoria en este mismo periodo



El registro se llevará a cabo de manera presencial y/o el que disponga la autoridad competente.

Registro

Los interesados presentarán su solicitud y su documentación en los formatos oficiales adjuntos a la presente Convocatoria en la Subdirección de Enlace Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, ubicado en Avenida Miguel Alemán Manzana H1 Lote 15 y 16 Barrio de Guadalupe, en el día y hora señalada.

Para tal efecto los aspirantes deberán entregar los formatos y documentación soporte relacionados en el Anexo I Registro de Solicitud. Además, deberán entregar los formatos y la documentación soporte en original y copia para cotejo estipulados en el Anexo II Mérito para Candidatura y Competencias Genéricas, en documento físico y digital en formato .pdf. Al respecto no se recibirá la documentación que esté incompleta.

Requisitos para iniciar el registro.

El día y hora indicados en la cita de registro, que se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 17 al 20 de junio de 2024, la maestra o el maestro deberá presentar:

- a) La cita de registro.
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el Segundo y tercer apartado de la presente Convocatoria.
- c) Las evidencias documentales en original y copia de los elementos multifactoriales.

No se aceptarán candidaturas sin citas oficiales.

Verificación documental

En específico y para la presente actividad, la Subdirección de Enlace Institucional será la responsable de verificar que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria; y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido. Para tal efecto se cotejarán delante del interesado los documentos originales y se validará que los documentos proporcionados sean copias fieles de los originales y deberá poner la leyenda y firma autógrafa correspondiente al reverso de la copia. **(Este proceso se elaborará en el momento del registro)**

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche a través de la



Subdirección de Enlace Institucional. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

Constancia de no cumplimiento

En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar el día 07 de Julio de 2024 en la página de internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche www.cecycampeche.edu.mx los resultados de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales. Los resultados no formarán parte de una lista de prelación.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de 10 días naturales, podrán interponer el recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de Presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, los recursos de reconsideración se deberán presentar por escrito en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche ubicadas en Avenida Miguel Alemán Manzana H1 Lote 15 y 16 Barrio de Guadalupe.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y



certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada de este proceso, la maestra o maestro participante podrá dirigirse a la autoridad en la dirección de correo electrónico convocatorias@cecytcampeche.edu.mx y al número telefónico (981)8113910 ext. 123.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;
- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Reglamento o las bases de la convocatoria de este proceso.
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o maestros participantes, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Dictaminadora, de acuerdo con sus ámbitos de competencia y por el Colegio de Estudios Científicos y



Tecnológicos del Estado de Campeche.

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI.** En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables.
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico unidad.transparencia@cecytcampeche.edu.mx.
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa con el fin de dar continuidad a la participación en este proceso.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 4 de junio 2024.

Margarita Nelly Duarte Quijano
Directora General

Carlos Enrique Montejo León
Director Académico



Anexo I. Formato de Cumplimiento de Requisitos

Nombre del Docente	
Plantel	
Plaza Actual	
Plaza a la que Aspira	

De conformidad con la Base Segunda de la presente Convocatoria, se considerarán para el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría los siguientes requisitos que deberán ser comprobados

Requisitos	Documento Probatorio
1. Contar con nombramiento definitivo en la plaza con categoría inmediata inferior a la que desea promover.	Nombramiento
2. Estar en activo en la función docente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.	Constancia emitida por la Dirección Administrativa
3. Acreditar haber ejercido la función docente, por un periodo mínimo de dos sin interrupción, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	Constancia emitida por la Dirección Administrativa
4. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos un año.	Constancia emitida por la Dirección Administrativa
5. Haber transcurrido al menos un año a partir de su última promoción.	Constancia emitida por la Dirección Académica
6. Contar con el perfil profesional de acuerdo con la plaza que ostenta.	Constancia emitida por la Dirección Académica
7. Acreditar el grado académico establecido en las bases de la presente convocatoria, específicamente en la base segunda, numeral 7 de la plaza que desea promoverse.	Título y Cédula Profesional del Aspirante
8. No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la presente convocatoria.	Constancia emitida por la Dirección Administrativa
9. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas.	Presentar Nombramiento
10. Haber aprobado como mínimo dos cursos de docencia y actualización de 20 horas cada uno, no acumulables o un diplomado de 90 horas, certificación vigente y no mayor a tres años contabilizados a partir de la emisión de la presente convocatoria.	Constancias que avalen el número de horas requeridas, las cuales deberán ser avaladas por Instituciones de Prestigio con sello y firma que las ampare.
11. Cumplir con los requerimientos de alguna de las alternativas de su elección establecidos en las bases de la presente convocatoria, específicamente en la base segunda, numeral 11 de la plaza que desea promoverse.	Constancia emitida por la Dirección Académica

Se emite el presente formato de Evaluación de los diversos Elementos Multifactoriales, correspondientes al Anexo I de la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente por cambio de categoría del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche, con la finalidad de establecer los documentos probatorios por cada requisito solicitado.



Anexo II Mérito para Candidatura y Competencias genéricas

Nombre del Docente	
Plantel	
Plaza Actual	
Plaza a la que Aspira	

De conformidad con la Base Tercera de la Presente Convocatoria, se considerarán para el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en la función, los elementos multifactoriales integrados de la siguiente manera:

Criterio 1. Antigüedad Efectiva en el Servicio.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Antigüedad como docente activo frente a grupo de 29 años (se restarán aquellos años de licencias o permisos otorgados sin goce de sueldo).	100
Se considerarán los 100 puntos divididos de forma proporcional a 29 años, el factor será multiplicar años efectivos de servicio por el factor 3.4483. El Departamento de Personal del CECyTEC emitirá la constancia.	

Criterio 2. Reconocimiento al buen Desempeño.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa con la participación de padres y madres de familia, alumnos y compañeros de trabajo.	50
Se refiere al buen desempeño del Docente en la totalidad de su entorno laboral. Para tal efecto se realizará una muestra estadística con los grupos de alumnos, padres de familia, compañeros y técnicos docentes. La presente evaluación será proporcionada por el Director del Plantel ante el Comité Revisor.	

Criterio 3. La Formación Académica y de Posgrado.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Formación Nivel Doctorado	100
Formación Nivel Maestría	60
Formación Nivel Especialidad	20
Se refiere al grado máximo de estudios que el participante realizó en instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios, acreditado a través de cédula profesional. En los casos donde el aspirante acredite haber obtenido dos posgrados de nivel maestría se añadirían 20 puntos porcentuales adicionales.	



Criterio 4. La Capacitación y Actualización.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Mayor a 400 horas acumuladas	70
Mayor o Igual a 201 y menor a 400 horas acumuladas	35
Mayor o Igual a 120 y menor a 200 horas acumuladas	10
Se refiere a las horas acumuladas con respecto a Cursos, Talleres y Diplomados avalados por el CECyTEC o la COSFAC, cursados en un periodo inmediato anterior no mayor a tres años a partir de la emisión de la presente Convocatoria. No incluye estudios de posgrado que contabilicen en el Criterio 3 Formación Académica y de Posgrado.	

Criterio 5. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
15 aportaciones en adelante	130
10 a 14 aportaciones	110
6 a 9 aportaciones	90
3 a 5 aportaciones	60
1 a 2 aportación	30
<p>Se refiere a las aportaciones realizadas con respecto a la realización de secuencia didáctica por parcial, elaboración de materiales didácticos por parcial, asesoría para estudiantes, Impartición de cursos propedéuticos, Impartición de formación dual, colaboración de comisiones revisoras, elaboración de instrumentos de evaluación por parcial, impartición de cursos a docentes, participación como presidente de academia local o estatal, participación de proyectos comunitarios. Se tomarán como máximo 3 aportaciones por elemento multifactorial, mismas que debieron aplicarse en un periodo inmediato anterior no mayor a tres años a partir de la emisión de la presente Convocatoria.</p> <p>a) Para comprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secuencia didáctica por parcial, • Elaboración de materiales didácticos por parcial, • Elaboración de instrumentos de evaluación por parcial, <p>Se deberán presentar los documentos en original y en digital que avalen lo referente debidamente requisitado.</p> <p>b) Para comprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación como presidente de academia local o estatal, • Participación de proyectos comunitarios • Impartición de cursos a docentes, • Impartición de cursos propedéuticos, 	



- Impartición de formación dual,
- Colaboración de comisiones revisoras,

Se deberán presentar constancias o nombramientos en original y en versión digital debidamente firmados por autoridad competente.

c) Para comprobar:

- Asesoría para estudiantes,

Se deberán presentar oficios de asignación firmados por el Director del plantel donde se impartieron.

Esta validación será realizada por la Dirección Académica del CECyTEC quien realizará el conteo de las evidencias.

Criterio 6. De la participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
11 aportaciones en adelante	130
7 a 10 aportaciones	100
3 a 6 aportaciones	70
1 a 2 aportaciones	35
0 aportación	0

Se refiere a la participación de aspirante como asesor de proyectos de creatividad local, estatal o nacional, asesor de proyectos de arte y cultura local, estatal o nacional, asesor de eventos deportivos locales, estatales o nacionales, asesoría académica individual en asignaturas impartidas, asesoría académica grupal de asignatura impartida, asesoría a estudiantes en riesgo de deserción o reprobación, tutor individual o grupal, inducción de círculos de estudios o lectura, visita a empresas o vinculación con el sector productivo. Se tomarán como máximo 3 participaciones por elemento multifactorial, mismas que debieron aplicarse en un periodo inmediato anterior no mayor a tres años a partir de la emisión de la presente Convocatoria.

Criterio 7. Actividades de Tutoría o acompañamiento docente.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Actividades de Tutoría y Acompañamiento Docente entre pares	70

Se refiere la participación del aspirante como tutor, acreditando la presente por medio de constancia oficial emitida por colegio, oficio de asignación y evidencia fotográfica, misma actividad que debió realizarse en un periodo inmediato anterior no mayor a tres años a partir de la emisión de la presente Convocatoria.



Criterio 8. De las publicaciones académicas o de investigación.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Publicaciones Académicas o de Investigación	50
<p>Se refiere a la participación del aspirante en la publicación de contenido académico o de investigación. Estas se sujetarán de acuerdo con lo establecido en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Función.</p> <p>Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo pública. Se deberá entregar en original físico y digital la publicación o los trabajos de investigación.</p>	

Criterio 9. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.

Elemento Multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Índice de Aprovechamiento	
Aprovechamiento de 80 a 100%	70
Aprovechamiento de 60 a 79%	35
Aprovechamiento menor a 60%	10
Índice de Reprobación	
Entre 0 y 2%	70
Menor a 4%	35
Mayor o igual a 4%	10
Asistencia y Permanencia efectiva	
Aplicación de hasta 3 pases de salida en los últimos seis meses	160
Aplicación de hasta 5 pases de salida en los últimos seis meses	130
Aplicación de 5 a 6 pases de salida en los últimos seis meses	70
Aplicación de hasta 7 pases de salida en los últimos seis meses	30
<p>Los subíndices Aprovechamiento y Reprobación se medirán con los dos últimos ciclos escolares inmediatos anteriores. Estos índices serán evaluados por la Dirección Académica.</p> <p>El subíndice Asistencia y Permanencia Efectiva será valorado a través de la Dirección Administrativa y se contabilizará partir de los últimos seis meses contados a la fecha de emisión de la Convocatoria.</p>	
OBSERVACIONES	
TOTAL	1000

Se emite el presente formato de evaluación de los diversos elementos multifactoriales, correspondientes al Anexo II de la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente por Cambio de Categoría del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche. con la finalidad de establecer los documentos probatorios por cada requisito solicitado.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

